



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00171 00
ASUNTO	ANEXA DOCUMENTACIÓN. TIENE NOTIFICADA POR AVISO A LA DEMANDADA

Agréguese al libelo y póngase en conocimiento de la parte demandante el archivo 28, contentivo de la respuesta que emitiera la Superintendencia de Notariado y Registro al oficio Nro. 361 del 9 de junio de 2022; se advierte de su lectura que la precitada entidad se equivocó en la naturaleza del proceso, pues todo el tiempo hizo alusión a procesos de pertenencia y este que nos ocupa es de imposición de servidumbre.

De otro lado, vista la notificación que reposa en el archivo 29, se tiene notificada por aviso a la demandada Cielo María Gnecco Cerchiaro desde el 17 de agosto de 2022.

También, se anexan al cartular y se ponen en conocimiento de la parte actora los archivos 30 y 31, atinentes a notas devolutivas provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar - César, donde señala que sobre el FMI 190-17669 ya existe una cautela.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>132</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>29 de agosto de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15be3147b64add4f6942d4d0def540b2bfbc512e367922e504d8ff26a2c92b44**

Documento generado en 26/08/2022 10:44:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>